

## **Secretaría de Finanzas**

**ACUERDO NÚMERO: 190-2020**

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de enero de 2020

### **LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rauda, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que la Licenciada **ROCIO IZABEL TABORA MORALES**, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, estará ausente de sus funciones durante el período comprendido del 27 de enero al 16 de febrero de 2020, por motivos de incapacidad.

### **POR TANTO:**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 33, 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### **ACUERDA:**

**PRIMERO: DELEGAR** en la ciudadana **ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO**, en su condición de Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto, las funciones de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en ausencia de la titular de la misma, asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo durante el periodo comprendido del lunes 27 de enero al domingo 16 de febrero de 2020.

**SEGUNDO:** La delegada es responsable de las funciones encomendadas.

**TERCERO:** Hacer las transcripciones de Ley.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

### **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:**

**ROCIO IZABEL TABORA MORALES**  
SECRETARIA DE ESTADO

**MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO**  
SECRETARIA GENERAL, POR LEY  
ACUERDO DE DELEGACION No. 611-2019  
DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019